



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín -Antioquia

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	4-2014-00433.
Demandante	Edwin Fernando Mesa Ciro.
Demandado	Nicolás Fernando Cardona Valencia y otro.
Providencia	Sustanciación N° 248.
Decisión	Avoca conocimiento.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

647e0ab7485b7cce34e6a0f5302d0522f5ec871763a07a98eb35bb17c9f22477

Documento generado en 22/07/2021 02:14:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>